



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Licencia de funcionamiento de alto impacto.								
DESCRIPCIÓN:								
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 100, 254, 262 Y 265 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2017.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento.			VIGENCIA:	Anual			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Apertura de establecimientos							
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 2) Copia de la credencial de elector de la persona que solicita. 3) Dictamen Único de Factibilidad. 4) Croquis de ubicación del negocio.		ORIGINAL 	COPIA(S) 	Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.				
PERSONAS MORALES								
1) Acta constitutiva o acta notarial. 2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 3) Acta notariada del poder legal. 4) Copia de credencial de elector del apoderado legal. 5) Dictamen Único de Factibilidad. 6) Croquis de ubicación del negocio.		ORIGINAL 	COPIA(S) 	Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 2) Copia de la credencial de elector del representante. 3) Dictamen de Único de Factibilidad. 4) Croquis de ubicación.		ORIGINAL 	COPIA(S) 	Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.				
OTROS								
		ORIGINAL	COPIA(S)					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días Hábiles.					
VIGENCIA:	Un año.							
COSTO:								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Reunir los requerimientos, la expedición de licencia de funcionamiento debe de ser analizada y aprobada por cabildo. Así como respetar las restricciones que se determinen de acuerdo a la actividad comercial que pretendan establecer.							